I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002035

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 18 NOV 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2951/2016; el Ordinario Nº800/1069/2016 de la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público presentada por la Junta de Vecinos "Villa Las Casas"; lo estipulado en las Ordenanzas Municipales N°2, art. 16 y la Ordenanza Municipal N°5 Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales de Uso Público y Concesiones; lo establecido en el artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 28 de la Ley N°19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; y las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

C O N S I D E R A N D O:

Que, los permisos sobre bienes municipales o nacionales de uso público, son esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto sin derecho a indemnización.

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Villa Las Casas".

D E C R E T O:

1. Otórgase un Permiso Precario para la Ocupación de Bien Nacional De Uso Público de platabanda ubicada en la intersección de Av. Aeropuerto con calle Uno, de la comuna de Cerrillos, el día 10 de diciembre de 2016, entre las 09:00 y las 20:00 horas, a la Junta de Vecinos "Villa Las Casas", para realizar "Feria de las Pulgas"

2. El responsable de la actividad será don Sergio Badilla Mora, cédula de identidad N[redacted]sidente de la Junta de Vecinos "Villa Las Casas".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Dpto. de Aseo
Página Web